



#PASAÚLTIMAPRUEBA

Avalado: el Ejército va a las calles

FUERZAS ARMADAS EN SEGURIDAD PÚBLICA, CON LA APROBACIÓN DE 17 CONGRESOS

REDACCIÓN

ESTADOS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Con el aval de los legisladores nayaritas, la reforma que permite la presencia de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública hasta 2028 ya es constitucional. Luego de que 17 congresos locales aprobaron la minuta enviada por la Cámara de Diputados.

El primero en ratificarla fue el Congreso de Oaxaca, el pasado 13 de octubre, un día después de que la Cámara de Diputados la

14

CONGRESOS,
CON MAYORÍA
DE MORENA Y
SUS ALIADOS.

votó y la remitió las 31 legislaturas estatales y a la de la Ciudad de México.

Los últimos fueron Estado de México, Sonora, Hidalgo y Nayarit, ayer, en sus respectivas sesiones ordinarias. Ahora, sólo falta que se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para que entre en vigor.

El proyecto de decreto incluyó reformas al artículo quinto transitorio constitucional, en materia de guardia nacional, publicadas en el DOF originalmente el 26 de marzo de 2019.

Los estados que la aprobaron son: Baja California, Campeche, Chiapas, CDMX, Hidalgo, Edomex, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Nayarit.

La iniciativa de reforma fue presentada por la diputada

DOCUMENTO
DE
APROBACIÓN
DE NAYARIT

La reforma permitirá tener mayor presencia de elementos de seguridad en las comunidades más apartadas.

priista Yolanda de la Torre el 2 de septiembre, lo que generó polémica entre los grupos parlamentarios. Luego, el 28 de ese mes solicitó licencia en San Lázaro para rendir protesta como magistrada presidenta del Poder Judicial de Durango.

El 14 de septiembre la aprobó la Cámara de Diputados y el 4 de octubre la regresó el Senado con algunas modificaciones, las cuales se avalaron el 12 de octubre y se envió a los Congresos.

De manera paralela, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, inició el 17 de octubre una gira por diversos estados para convencer a los legisladores de los beneficios de la reforma; hasta ayer, había visitado 18 entidades.

Según el procedimiento legislativo, se debe lograr el voto de las dos terceras partes de los integrantes de las cámaras de origen –donde se presenta la iniciativa– y la revisora –que avala o regresa el proyecto de decreto–, para luego ser enviada a los 32 Congresos y recibir la ratificación de la mayoría, es decir, 17, lo cual ya se consiguió. ●



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO P.R. MEXICO	27	28/10/2022	LEGISLATIVO



FOTO: ESPECIAL

NUEVO PANORAMA

- 1 • Se dispondrá de las Fuerzas Armadas para seguridad pública.
- 2 • El Ejecutivo Federal deberá presentar un informe semestral.
- 3 • Habrá un fondo para que entidades y municipios mejoren su seguridad.
- 4 • Los fondos estarán sujetos a la transparencia y fiscalización.